

ción Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 24 de mayo de 1968, a las once treinta horas, el Ingeniero Representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Riudoms al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación

de las fincas contenidas en la relación que se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 20 de abril de 1968.—El Ingeniero Director, Antonio Lluís.—2.656-E.

RELACION QUE SE CITA

Núm. de orden	Propietarios	Datos de Catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
1	Doña Antonia Llauradó Salvat .....	4	2	Riudoms.
2	Doña Antonia Llauradó Salvat .....	43	2	Riudoms.
3	Don José María Borrás Llauradó .....	44	2	Riudoms.
4	Don Francisco Nespre Samsó .....	45	2	Riudoms.
5	Don Francisco Barenys Barenys .....	46	2	Riudoms.
6	Don Miguel Anglés Garreta .....	47	2	Riudoms.
7	Don José María Borrás Llauradó .....	49	2	Riudoms.
8	Don Antonio Anglés Salvat .....	51	2	Riudoms.
9	Don Pablo Anglés Pamies .....	17	2	Riudoms.
10	Don José María Pamies Llevat .....	18	2	Riudoms.
11	Don Pedro Fontfivell Salvat .....	20	2	Riudoms.
12	Don Jaime Vilanova Sabaté .....	21	2	Riudoms.
13	Don José María Pamies Llevat .....	22	2	Riudoms.
14	Don Isidro Llauradó Llauradó .....	24	2	Riudoms.
15	Don Francisco Salvat Barenys .....	25	2	Riudoms.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

*CORRECCION de erratas del Decreto 698/1968, de 6 de abril, por el que se autoriza al Instituto Nacional de Industria a emitir 750.000.000 de pesetas nominales en obligaciones, que se denominarán «Obligaciones INI-Calvo Sotelo, canjeables, duodécima emisión».*

Padecido error en la inserción del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de fecha 11 de abril de 1968, página 5460, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo tercero, primer párrafo, líneas tercera y cuarta, donde dice: «... durante el mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres...», debe decir: «... durante el mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres...».

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Málaga por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente de A. T. número 608/239, incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.» (hoy, «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»), con oficinas en esta ciudad, calle de Maestranza, número 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Finalidad: Atender la demanda de energía en la zona denominada Haza de las dos Eras, sita en término municipal de Antequera.

Características: Línea aérea a 25 KV., de 95 metros de longitud. Estación transformadora tipo intemperie, de 25 KVA.

Presupuesto: 139.716 pesetas.

Cumplidos en este expediente todos los trámites reglamentarios y

Vista la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y los Reglamentos para su ejecución, aprobados por Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y demás disposiciones concordantes de carácter general.

Esta Delegación de Industria, en virtud de la competencia que le viene atribuida por las citadas disposiciones, ha resuelto:

1.º Otorgar la autorización solicitada de la instalación eléctrica de referencia, con arreglo a las condiciones que más adelante se citan.

2.º Declarar de utilidad pública dicha instalación a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, en las condiciones, alcance y limitaciones contenidas en la Ley 10/1966 y Decreto 2619/1966.

Málaga, 17 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe.—3.205-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 29 de abril de 1968:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	69,550	69,760
1 Dólar canadiense .....	64,462	64,656
1 Franco francés nuevo .....	14,095	14,137
1 Libra esterlina .....	166,631	167,134
1 Franco suizo .....	16,020	16,068
100 Francos belgas .....	139,953	140,375
1 Marco alemán .....	17,445	17,497
100 Liras italianas .....	11,148	11,181
1 Florin holandés .....	19,215	19,273
1 Corona sueca .....	13,454	13,494
1 Corona danesa .....	9,323	9,351
1 Corona noruega .....	9,737	9,766
1 Marco finlandés .....	16,634	16,684
100 Chelines austriacos .....	269,182	269,994
100 Escudos portugueses .....	242,867	243,600